# Gobierno del Estado de Puebla

# Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 11804753821, promovido por Delfino Limón Huerta





## **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
29/jun/2023	PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 11804753821, promovido por Delfino Limón Huerta, ante la Ventanilla Municipal de Los Reyes de Juárez, Puebla.

## **CONTENIDO**

RESULTANDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO. a SÉPTIMO	3
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. a CUARTO	3
RESUELVE:	
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	4
CUARTO	4
RAZÓN DE FIRMAS	

#### **RESULTANDO**

#### PRIMERO. ...

#### **SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de marzo del dos mil veintiuno, Delfino Limón Huerta, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Los Reyes de Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 3 Oriente, Número 118, Localidad de Buenavista de Juárez, Municipio de Los Reyes de Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 118 001 114 0005 000 y número de cuenta predial U-73391, con una superficie de terreno de 930.30 metros cuadrados y una superficie de construcción de 184.06 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

#### **CONSIDERANDOS**

#### PRIMERO, a CUARTO, ...

Por lo expuesto y fundado se

#### RESUELVE:

#### **PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

#### **SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Los Reyes de Juárez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.------

#### **TERCERO**

#### **CUARTO**

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

#### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 11804753821, promovido por Delfino Limón Huerta, ante la Ventanilla Municipal de Los Reyes de Juárez, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 29 de junio de 2023, Número 21, Tercera Sección, Tomo DLXXVIII).

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere. La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI.** Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.